

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

ACCIÓN DE TUTELA
Actor: JESUS DAVID FICHICA SILVA
Contra: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS –
Radicación: 180014004001202100097

AUTO INTERLOCUTORIO No.164

Florencia, Seis (06) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

JESUS DAVID FICHICA SILVA *Interpone* acción de tutela con el fin de que le sean amparados los derechos fundamentales a la Igualdad, salud, seguridad social, debido proceso presuntamente vulnerados por la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Como quiera que con la decisión que se pueda tomar en este asunto se pueden ver afectados los derechos de JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL HUILA, se hace necesaria su vinculación a la tutela a través del representante y/o quien haga sus veces.

Revisada la solicitud de tutela y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en obedecimiento a lo dispuesto en el artículo 19 Ibídem, se admitirá la presente acción.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez

DISPONE:

PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por JESUS DAVID FICHICA SILVA contra la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

SEGUNDO: Víncúlese a la presente acción Constitucional a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL HUILA, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, a efectos que haga valer sus intereses en esta causa.

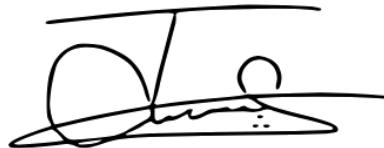
TERCERO: En consecuencia, notifíquese al accionado, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los

dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria.

CUARTO: Notifíquese a la accionante y al accionado por el medio más expedito.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez

CÚMPLASE,



FREDDY ESPINDOLA SOTO
Juez Primero Penal Municipal de Florencia